

algo más de la mitad de las ventas, mientras que la gran mayoría (133) solo alcanzarían un poco más de la cuarta parte.

Durante los años de 1877-1878, asistimos también al ensayo frustrado de compra de tabaco elaborado en Canarias por el Monopolio. La Ley de presupuestos de 21-VI-1877, autorizó igualmente al gobierno a situar en el mercado peninsular, en los ejercicios de 1877-1878 y 1878-1879, hasta 1.000.000 de cigarros canarios. Mientras tanto, ya estaba en escena la "Liga de agricultores y fabricantes de tabaco", que, seguramente, actuó como grupo de presión en las Cortes, con el fin de que esta compra se incluyese en los presupuestos⁸⁵. Conviene no olvidar, además, el papel principal de intermediario jugado en esta, y otras negociaciones, por Fernando de León y Castillo en Madrid, en su calidad de diputado y, con posterioridad, de ministro⁸⁶. Las primeras fábricas de las que tenemos constancia, ("La Industria", "El Porvenir Agrícola", "El Teide", "Flor de Africa", "La Afortunada", "La Confianza", "Flor de Canarias", "El Fomento" etc.) enviaron sus muestras a Madrid, que, esta vez, siguiendo un procedimiento muy criticado por García de Torres y Pérez del Toro, emitió una valoración muy negativa de las labores isleñas. Se admitió la vía de ensayo, para su introducción en el mercado nacional, pero Hacienda no se comprometió a la compra en firme de las labores canarias. En opinión del citado García de Torres, más que la calidad, que era lógico que todavía no estuviese acreditada, el Estanco, temía "la influencia perniciosa" que los productos canarios podían ejercer, en detrimento de la Renta, compitiendo con sus labores. Pero quizá lo que más preocupaba a los responsables del Monopolio, era el posible fraude potencial, que podía desarrollarse al amparo de los Puertos Francos.

Con posterioridad, las adquisiciones de rama, siguieron realizándose, aunque con valores que difícilmente superaban los 100.000 kgs. El 25-VI-1879, por ejemplo, los diputados canarios en el Parlamento, consiguieron una enmienda a los presupuestos generales del Estado, por la que la compra de hoja quedaba asegurada por otros tres años. En esta nueva negociación –como puede apreciarse era muy difícil alcanzar un marco institucional estable, sin la reforma de los Puertos Francos– se barajó la posibilidad de prohibir la importación de hoja extranjera en el Archipiélago⁸⁷, circunstancia que habría favorecido la extensión del tabaco indígena, asegurándose, de paso, que la rama y